

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

**Datos Generales** 

Titular(es): SEGURA ABISRROR IRMA

Título Habilitante: 16-CON/C-J-135-04

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del POA 9

Res. de Aprobación del Plan: 005-2018-GRL-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI

Inicio de vigencia del Plan: 05/02/2018

Zafra:

Volumen del Plan(m3): 442.61

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

#### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 12/07/2018, Término: 14/07/2018

Nro Res. Inicio PAU: 123-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 059-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.208U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### **Estado Actual del Proceso**

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Obser	rvaciones: especies forestales incursos en PAU						
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Calophyllum brasiliense   Lagarto caspi	26.189	25.994	25.994	100%	99,3%
2	Calycophyllum spruceanum   Capirona	323.485	319.995	58.642	18,3%	18,1%
3	Septotheca tessmannii   Utucuro	37.997	37.992	29.055	76,5%	76,5%
4	Terminalia oblonga   Yacushapana	54.942	49.991	35.773	71,6%	65,1%

Fuente: Resolución Nº 059-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 23:10:11

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.



<sup>\*</sup>Balance de extracción de fecha: 10/08/2018